

Consecuencias de no implementar correctamente el capítulo laboral del T-MEC





El propósito del presente documento es darle a conocer los lineamientos del nuevo capítulo Laboral del T-MEC que entró en vigor el 1ro de julio del 2020.

La importancia del capítulo Laboral en el T-MEC radica en que busca promover la aplicación de los derechos laborales fundamentales en la legislación laboral, garantizar la protección a los trabajadores migrantes, impulsar una agenda de cooperación que permita la aplicación de los derechos laborales fundamentales, y fomentar el diálogo para atender diferencias relativas a la aplicación de los compromisos de este Capítulo.

Conoce mas sobre como evitar el incumplimiento, y las sanciones que puedan derivarse de la incorrecta implementación del capítulo laboral.



Ciudad de México, a 24 de abril de 2020

Comunicado de prensa No. 37

TMEC Entrará en vigor el 1° de julio de 2020

El día de hoy, el Gobierno de Estados Unidos notificó a su Congreso el cumplimiento de los gobiernos de México y Canadá de todos los procedimientos internos requeridos por ellos para la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Esta acción se suma a las notificaciones realizadas por separado, por los gobiernos de México y Canadá, el 2 de abril pasado y con ella concluyen los requisitos necesarios entre los tres países para que el T-MEC entre en vigor, tal y como lo establece el párrafo 2 del Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el T-MEC, el primer día del tercer mes siguiente a la última notificación recibida, que corresponderá al 1° de julio de 2020.

La próxima entrada en vigor del T-MEC impulsará la recuperación económica de nuestro país y de la región de América del Norte posterior a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Asimismo, brindará certeza legal en beneficio del desarrollo de nuestras poblaciones.

La Secretaría de Economía continuará trabajando de manera estrecha con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, el sector privado y sus contrapartes en EE.UU. y Canadá para una eficaz implementación del T-MEC.



OFFICE of the UNITED STATES TRADE REPRESENTATIVE

TRADE AGREEMENTS | COUNTRIES & REGIONS | ISSUE AREAS | ABOUT US

USMCA To Enter Into Force July 1 After United States Takes Final Procedural Steps For Implementation

04/24/2020



Convenios fundamentales de la OIT



- C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).
- C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm.87).
- C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).
- C100 - Convenio sobre igualdad de renumeración, 1951 (núm.100).
- C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105).
- C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).
- C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).
- C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Ratificados

México 8
Canadá 8
EE.UU. 2



Ejes de la reforma laboral en México

Nuevo sistema de justicia laboral

- » Tribunales laborales especializados dependientes del Poder Judicial. Juicios serán orales, ágiles, modernos, expeditos y en presencia de un juez.

Democracia sindical

- » Voto personal, libre, directo y secreto para la elección de su directiva.
- » Conocer y aprobar sus contratos colectivos de trabajo.

Centro Federal de Conciliación y registro laboral

- » Vigilar el respeto a los derechos sindicales.
- » Garantizar voto personal, libre, directo y secreto para elección de su directiva, para conocer y aprobar sus contratos colectivos de trabajo.
- » Conciliación en el ámbito federal.



Libertad de asociación y
negociación colectiva.

Eliminación de todas las
formas de trabajo forzoso.

Abolición efectiva de
trabajo infantil y
prohibición de las peores
formas de trabajo infantil.

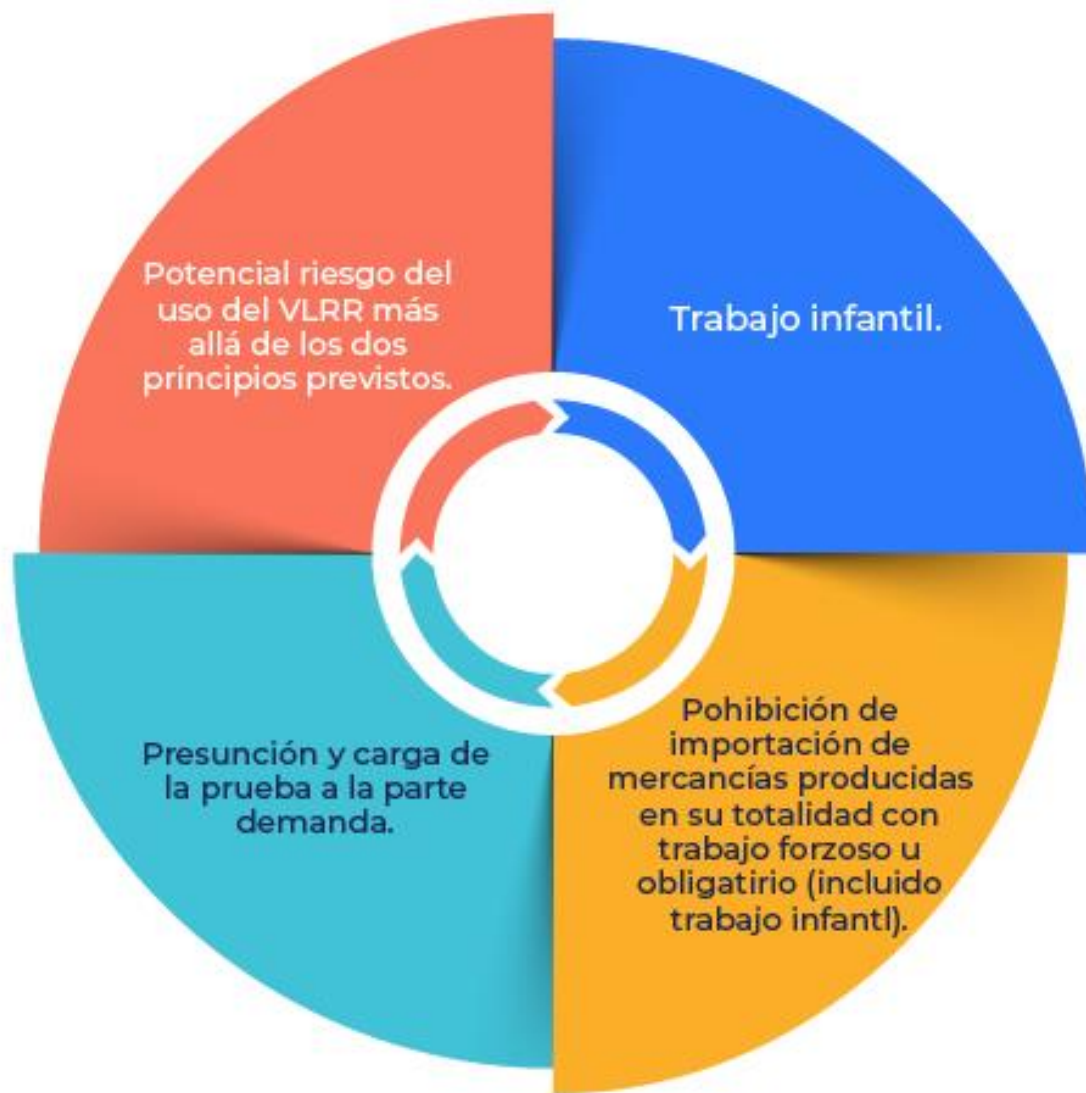
Eliminación de la
discriminación en el
empleo y la ocupación.





T-MEC y su protocolo modificatorio





Riesgos del T-MEC y el Protocolo



Artículo 23.3 (Derechos Laborales) o el artículo 23.5 (Aplicación de las Leyes Laborales).

Panel Cap. 31

Uso del MLRR por 2 años o hasta la conclusión de la revisión conjunta del T-MEC.



Produce mercancías
manufacturadas



Suministra servicios



Involucra minería

Productos y componentes aeroespaciales, autos y autopartes, productos cosméticos, mercancías industriales horneadas, acero y aluminio, vidrio, cerámica, plástico, forjas y cemento.



Mecanismo de Respuesta

T-MEC: Anexo 31-a
(México - Estados
unidos), Anexo 31-b
(México - Canadá).

3 listas de panelistas laborales por 4 años,
a la entrada en vigor se nombrarán 3
individuos para una lista cada uno y por
consenso, 3 para una lista conjunta (no
serán de México o de Estados Unidos o
Canadá).

Máximo 6 meses a partir de
la entrada en vigor, las Partes
ampliarán cada lista a por lo
menos 5 individuos en cada
una.

Las Partes revisarán la lista
de sectores prioritarios
anualmente y
determinarán si se agrega
algún sector.

- El gobierno demandado contará con 85 días para resolver la controversia internamente, antes de que se establezca el panel de expertos.
45 días para resolver la controversia con la Planta en cuestión.
- 10 días para definir el remedio a la controversia.
- 30 días adicionales es el periodo que la administración estadounidense tomaría para iniciar el caso.





Tips

Implementación T-MEC





CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

1- Llevar a cabo los procedimientos de legitimación de contratos colectivos de trabajo dentro del término de 4 años, y mantener la documentación necesaria de comprobación.

MODIFICACIONES EN ESTATUTOS DEL SINDICATO

2- Asegurarse que el sindicato modifique en sus estatutos introduciendo los conceptos de voto personal, libre y secreto, rendición de cuentas equidad de género, demás disposiciones legales.

ASEGURAR LA LIBERTAD SINDICAL

3- Eliminar la cláusula de ingreso de los contratos colectivos de trabajo, asegurando la libertad sindical y que el trabajador no se encuentre obligado a pertenecer a un sindicato, teniendo en su decisión pertenecer o no pertenecer el sindicato de su preferencia.



LABORAL





ASEGURAR QUE NO HAYA PAGOS EXTRAORDINARIOS

4- Respetar la vida interna de los sindicatos por parte de los patrones o alguna autoridad. No hacer pagos que puedan presumir que hay control sobre el sindicato.

NO INTERVENIR EN LA VOTACIÓN

5- En caso de recuento de votos para titularidad de contrato colectivo, no intervenir.

IMPLEMENTAR PROCESOS DE NO DISCRIMINACIÓN

6- Implementar protocolos de prevención y erradicación de la discriminación, violencia laboral y trabajo infantil.

EVIDENCIA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

7- Tener las evidencias necesarias para comprobar la libertad de asociación y documentos que prueben la relación independiente con el sindicato.



LABORAL



IMPLEMENTAR MECANISMO DE QUEJAS

8- Implementar un mecanismo interno de recepción de quejas, tener indicadores sobre el clima laboral. Entrevistar de forma sistemática a los trabajadores.

AUTOEVALUACIÓN DE PROCESOS LABORALES

9- Realizar ejercicios de auto-evaluación sobre todo en aquellos procesos que pueden ser auditados y que son susceptibles de una violación en materia laboral.

EVALUAR IMPACTO DE ASOCIACIÓN COLECTIVA

10- Evaluar el impacto de las acciones en materia de libertad de asociación y negociación colectiva.

PARA EL SECTOR AGRÍCOLA

11- Para el sector agrícola cuidar la contratación de migrantes, sobre todo en materia de trabajo infantil.

LABORAL





Conoce tus Indicadores de Riesgo del T-MEC en Risk Control





MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS



(664) 409 1298



TLC.Asociados.SC



tlc.asociados



@TLCASOCIADOS



TLC ASOCIADOS S.C.

www.tlcasociados.com.mx



Tel. (664) 634 0189



tlc@tlcasociados.com.mx

¿Sabes cómo implementar el T-MEC?



EN TLC ASOCIADOS TE AYUDAMOS A
— **IDENTIFICAR LOS PUNTOS** —
QUE DEBES CONSIDERAR EN TEMA:

- LABORAL
- COMERCIO EXTERIOR
- COMERCIO DIGITAL
- FISCAL
- ANTICORRUPCIÓN
- REGLAS DE ORIGEN

Pregunta por los servicios disponibles para tu empresa.

¡Asesórate con los expertos!